



CUT: 214709-2021

## **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0249-2021-ANA**

San Isidro, 29 de diciembre de 2021

### **VISTOS:**

El Informe N° 0221-2021-ANA-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 1052-2021-ANA-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, por Resolución Jefatural N° 206-2020-ANA, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua;

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° de la Ley N° 31085, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, establece que los pliegos del Gobierno Nacional que, durante el segundo semestre del Año Fiscal, y con base a las proyecciones al cierre del mismo, prevean una menor ejecución financiera de proyectos financiados con Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, provenientes de endeudamiento externo no desembolsados conforme al contrato de préstamo y normatividad aplicable, se encuentran autorizados para que, mediante resolución de su respectivo Titular del Pliego, procedan a reducir el Presupuesto Institucional en la mencionada fuente de financiamiento y hasta por el monto de la referida previsión, previo informe favorable del jefe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, y con la opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público y de la Dirección General del Tesoro Público;

Que, a través del Oficio N° 1522-2021-MIDAGRI-SG/OGPP, de fecha 23 de diciembre de 2021, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego remitió el Oficio N° 0558-2021-EF/50.06, en el cual la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas indica que teniendo en cuenta la

opinión favorable emitida por la Dirección General del Tesoro Público mediante Memorando N° 0627-2021-EF/52.04 y la información consignada en la consulta Amigable del Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas al 20/12/2021, desde el punto de vista estrictamente presupuestario, emite opinión favorable a la solicitud efectuada por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego para que el Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua – ANA efectúe la reducción de su Presupuesto Institucional en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito – ROOC, hasta por la suma de S/ 10 550,000.00, en el marco de lo dispuesto por el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley N° 31085, Ley de Equilibrio Financiero del presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante Oficio N° 0378-2021-ANA-MGRH, de fecha 29 de diciembre de 2021, la Unidad Ejecutora 002 Modernización de Gestión de los Recursos Hídricos remite a la Jefatura institucional el Informe N° 0075-2021-ANA-MGRH-UPP, el cual informa que existen recursos de libre disponibilidad en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito – ROOC, con cargo al Proyecto Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Diez Cuencas – PGIRH, por un monto S/ 8 700,000.00 (Ocho millones setecientos mil y 00/100 soles);

Que, a través del Informe de Vistos la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita realizar el trámite respectivo para la aprobación de una modificación del Presupuesto Institucional Modificado 2021, a fin de reducir el Marco de Ingresos – Gastos en la Fuente de Financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito – ROOC del Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua, hasta por la suma de S/ 8 700,000.00;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante documento de Vistos, luego de la revisión del sustento normativo correspondiente, emitió opinión favorable y remitió el proyecto de acto resolutivo debidamente visado;

Con los vistos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General; y en uso de las facultades conferidas en el inciso h) del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1.- Modificación del Presupuesto Institucional Modificado**

Autorizar la modificación del Presupuesto Institucional Modificado para el año fiscal 2021 del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua – ANA, Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley N° 31085, Ley de Equilibrio Financiero del presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 8 700,000.00 (Ocho millones setecientos mil y 00/100 soles), de acuerdo al detalle del desagregado que como Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

## **Artículo 2.- Codificación**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

## **Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Presupuesto, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

## **Artículo 4.- Presentación de la Resolución**

Remitir copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 31º numeral 31.4 de la Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**ROBERTO SALAZAR GONZÁLES**  
JEFE  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

## ANEXO

### REDUCCIÓN DEL MARCO: TIPO 7

INGRESOS		(En Soles)	
<b>FTE. FTO</b>	<b>: 3</b>	<b>Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito</b>	<b>S/ 8 700 000</b>
1.8	:	Endeudamiento	S/ 8 700 000
1.8.1	:	Endeudamiento Externo	S/ 8 700 000
1.8.1.1	:	Créditos Externos	
1.8.1.1.2	:	Provenientes de Operaciones Internacionales o Agencias Oficiales	S/ 8 700 000
1.8.1.1.2.2	:	Banco Mundial - BIRF	S/ 8 700 000
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>S/ 8 700 000</b>

EGRESOS		(En Soles)	
<b>FTE. FTO</b>	<b>: 3</b>	<b>Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito</b>	<b>S/ 8 700 000</b>
SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Nacional	
PLIEGO	: 164	Autoridad Nacional del Agua	
UNIDAD EJECUTORA	: 002	Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos - APNOP	S/ 8 700 000
PRODUCTO/PROYECTO	: 2309051	Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez Cuencas	S/ 8 700 000
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			S/ 8 700 000
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>S/ 8 700 000</b>
		<b>TOTAL UE 002</b>	<b>S/ 8 700 000</b>
		<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>S/ 8 700 000</b>